

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
DICTAMEN DE FACTIBILIDAD Y PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE PIPAS				
DESCRIPCIÓN				
Consiste en otorgar un Permiso de Distribución de Agua a través de Pipas a las personas que deseen adquirir y distribuir agua potable a través de pipas dentro del territorio del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL		<ol style="list-style-type: none"> Artículo 16 fracción XXIV del Reglamento del Servicio de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Naucalpan, Estado de México. Artículo 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 139 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos 150 Bis, 150 Ter, 150 Quáter, 150 Quinquies, 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Norma Técnica Estatal para la prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016. Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental, agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento público y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo. 		
DOCUMENTO A OBTENER		Dictamen de Factibilidad y Permiso de Distribución de Agua Potable a través de Pipas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	31/Diciembre/2020
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ	NO	X	DIRECCIÓN WEB
				N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Distribuidores de agua potable a través de pipas.			

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga: a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Prever la probable fuente de abastecimiento. e) Señalar las zonas de distribución.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, y punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016, publicada en fecha 22 de septiembre de 2017 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Sección Primera
2. Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);	SI	1	
3. Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.	SI	1	
4. Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994;	SI	1	
5. Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;	SI	1	

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
1. Solicitud por escrito (formato establecido en la Norma Técnica NTE-001-CTAEM-APP-2016) que contenga: a) Nombre y domicilio del permisionario y en su caso de su representante legal. b) Datos de identificación y características de la pipa. c) Documento que acredite la propiedad de la pipa. d) Prever la probable fuente de abastecimiento. e) Señalar las zonas de distribución.	SI	1	Artículos 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 150 Quáter de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, y punto 5.4 de la Norma Técnica Estatal para la Prestación del Servicio de Agua Potable en Pipa NTE-001-CTAEM-APP-2016, publicada en fecha 22 de septiembre de 2017 en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Sección Primera
2. Acta Constitutiva y documento que acredite la legal repetitividad del solicitante.	SI	1	
3. Permiso expedido por la autoridad de salubridad correspondiente, tarjetón (COPRISEM);	SI	1	
4. Tarjeta de Circulación del vehículo tipo pipa, expedida por autoridad competente.	SI	1	
5. Póliza de seguro o fianza que garantice el pago de daños a terceros, por la distribución de agua que no cumpla con la calidad que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994;	SI	1	
6. Pago de los derechos por el Permiso de Distribución;			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO					
N/A	N/A	N/A	N/A					
DURACIÓN DEL TRÁMITE	30 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA 15 Días Hábiles					
COSTO	\$3,040.80 + 486.53 I.V.A. = \$3,527.33 (UMA 35)		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 139 BIS del Código Financiero del Estado de México y Municipios					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	x	TARJETA DE CRÉDITO	x	TARJETA DE DÉBITO	x	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Unidad Comercial Central: Lunes a Viernes de 9:00 A 17:00							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	El otorgamiento del dictamen de factibilidad y permiso de distribución estará sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente, y la prestación del servicio a la disponibilidad y condiciones de las fuentes de abastecimiento autorizadas.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE NAUCALPAN (O.A.P.A.S)	Gerencia de Operación Hidráulica			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mario Guzmán Barrón			
DOMICILIO	CALLE	Av. San Luis Tlatilco	No. INT. Y EXT.	19

COLONIA	Fraccionamiento Parque Industrial Naucalpan		MUNICIPIO	Naucalpan de Juárez, Estado de México	
C.P.	53489	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 18.00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
(0155)	26295750	3009	N/A	mguzman@oapas-naucalpan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	Unidad de Transporte de Agua en Pipas				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Ricardo Esquivel Rubiera				
DOMICILIO	CALLE	Enrique Jacob		No. INT. Y EXT.	21
COLONIA	El Conde		MUNICIPIO	Naucalpan, Estado de México	
C.P.	53500	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		Lunes a viernes de 9:00 a 18.00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
(0155)	5363 52 73 y 5576 99 45	N/A	N/A	ricardoesquivel@oapas-naucalpan.gob.mx	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El Permiso entregado es permanente?
RESPUESTA	No, el permiso tiene que ser renovado anualmente.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El costo del permiso, siempre permanece igual?
RESPUESTA	Los costos se incrementan de conformidad con lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿El costo del permiso, se puede realizar en varios pagos?
RESPUESTA	No, el pago se realiza en una sola exhibición.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

VENTA DE VALES DE AGUA POTABLE		
ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		24/Enero/2020
ING. GREGORIO RAMOS RAMÍREZ DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	LIC. RICARDO GUDIÑO MORALES DIRECTOR GENERAL	